

## Declaración Enero 2022 en cuanto a las notificaciones a los usuarios por requerimientos judiciales

En el marco de nuestro compromiso con los derechos de nuestros clientes, la protección de los datos personales y el derecho a la privacidad, como también con el principio de transparencia y cumplimiento con nuestros deberes legales frente a las autoridades, es que publicamos esta presentación.

Como es de público conocimiento, las compañías de telecomunicaciones tenemos la obligación legal de responder los requerimientos de las autoridades, siempre y cuando dichos requerimientos cumplan todos los requisitos de nuestra normativa. Asimismo, tenemos el deber de guardar reserva en pos de la investigación y del éxito de la labor judicial.

### **A. Ámbito Penal**

En razón de lo anterior, es que resulta importante señalar que WOM en los años 2019 y 2020 se contactó con autoridades del Ministerio Público, para explorar la vía por la cual se pudiera notificar a los usuarios acerca de las solicitudes de acceso a su información personal (metadatos) y/o interceptaciones, por parte de los Tribunales. En el mes de marzo de 2019 se hizo presente el requerimiento al Ministerio Público y se nos insistió que el principal responsable en la disponibilidad de los antecedentes recae en Tribunales o el Ministerio Público, dado que las compañías no tenemos acceso al estatus de las investigaciones y procesos judiciales. Lamentablemente, tras insistir con nuestro requerimiento (con el ánimo de poder avanzar en la materia y de que WOM pueda ser parte de la solución), los representantes del Ministerio Público no nos dieron respuesta formal.

El alcanzar progresos en esta materia permitiría que los distintos actores continuemos dando cumplimiento a los deberes legales y al mismo tiempo avanzar en materia de transparencia y velar por los derechos de los usuarios.

En lo que respecta a WOM, reiteramos que estaremos absolutamente disponibles para contribuir en el cumplimiento de este requerimiento.

### **B. Ámbito Civil**

Cabe señalar que respecto de las causas civiles, laborales y de familia, WOM -a contar del 1° de enero de 2022- notificará a sus clientes por solicitudes de requerimiento de información, siempre que esta notificación no ponga en riesgo a los procedimientos y/o a terceros.

\*\*\*\*